

Recibidos dichos informes, el órgano de evaluación procederá a su estudio y valoración, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones entienda oportunas tanto de los órganos informantes como de los prácticos afectados.

Los resultados se notificarán a los interesados y se harán públicos en las Capitanías Marítimas de los puertos en que presten servicio dichos prácticos. Si las valoraciones son positivas, se otorgará la habilitación definitiva; de ser negativa, se retirará la habilitación provisional.

La habilitación definitiva o la retirada de la habilitación provisional deberá producirse en el plazo máximo de tres meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sexto.—Norma final: La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

900

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para confederaciones y federaciones de padres de alumnos de ámbito no estatal, convocadas por Orden de 1 de junio de 1998.*

Por la citada Orden de 1 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar actividades y gastos de infraestructura de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos.

Del importe total de las ayudas presupuestadas y convocadas, se destinaban 52.847.500 pesetas para financiar actividades y gastos de infraestructura a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos de ámbito no estatal.

Cumplidos los trámites y plazos establecidos en la convocatoria, realizado el estudio de las solicitudes y la valoración de los proyectos de actividades propuestas por las entidades participantes, por la Comisión prevista al efecto en el apartado octavo.1 de la convocatoria y evacuado el trámite de alegaciones conforme se prevé en el apartado octavo.3 de la Orden de convocatoria y en el artículo 5.3 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, en virtud de la delegación establecida en el apartado octavo.6 de la Orden de

convocatoria y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de selección y valoración, ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.423C.482 de los vigentes Presupuestos del Estado, a las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos que se detallan en el anexo I de esta Resolución, las cantidades que, asimismo, se consignan, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado séptimo.6 y 7 de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Las cantidades concedidas se harán efectivas, en su totalidad, después de su concesión conforme se indica en el apartado noveno de la Orden de convocatoria.

Tercero.—Denegar la ayuda solicitada por las entidades que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que, asimismo, se especifican en mencionado anexo.

Cuarto.—Las ayudas concedidas no podrán destinarse a sufragar gastos distintos a los contenidos en los presupuestos presentados por cada entidad solicitante y para aquellas entidades que hayan sido subvencionadas.

Quinto.—Las cantidades serán libradas a favor del representante legal de cada entidad beneficiaria, debiendo justificarse el empleo de la cantidad total percibida antes del 31 de marzo de 1999 y de la forma establecida en el apartado décimo.3, de la Orden de convocatoria de 1 de junio de 1998. Los recibos o facturas originales de los gastos realizados deberán estar referidos a los conceptos del presupuesto de gastos de infraestructura o de los presupuestos de actividades que han sido subvencionados y que fueron presentados por las entidades receptoras en el período de solicitud. Los gastos así realizados, tanto de infraestructura como de actividades, deberán estar referidos y haberse generado durante el año 1998. Asimismo, deberá aportarse una declaración del responsable de la entidad en la que se haga constar que ha sido cumplida la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

Sexto.—Las facturas, recibos y otros documentos que acrediten el empleo de la ayuda percibida deberán enviarse, en expediente ordenado, a la Dirección General de Centros Educativos (Subdirección General de Régimen Jurídico de los Centros), calle Los Madrazo, 15 y 17, segunda planta, 28071 Madrid.

Séptimo.—La no justificación del empleo de la cantidad concedida, dentro del plazo, conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en la que se pueda incurrir, con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Octavo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Ilmos. Sres. Director general de Centros Educativos e Interventora Delegada del Departamento.

### ANEXO I

Denominación	Infraestructura	Actividades	Total
<b>Confederaciones de Padres de Alumnos de ámbito no estatal</b>			
<i>Badajoz</i>			
Confederación Católica de Padres de Alumnos de Extremadura. Badajoz .....	213.879	94.094	307.973
<i>Cuenca</i>			
Confederación Católica Regional de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla-La Mancha de Tarancón .....	301.535	201.164	502.699
<i>Toledo</i>			
Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Miguel de Cervantes» de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Toledo .....	2.103.732	544.205	2.647.937
<i>Valladolid</i>			
Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza «CONFAPACAL». Valladolid .....	2.854.063	743.305	3.597.367
Confederación Católica de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid .....	778.381	566.327	1.344.708
Confederación Marista de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid .....	31.556	49.554	81.109

Denominación	Infraestructura	Actividades	Total
<i>Zaragoza</i>			
Confederación Aragonesa de Padres de Alumnos «San Jorge». Zaragoza .....	312.054	186.416	498.470
<b>Federaciones de Padres de Alumnos</b>			
<i>Albacete</i>			
Federación Provincial de Albacete de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos «Bachiller Carrasco». Albacete .....	459.315	1.061.114	1.520.429
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos. Albacete .....	66.618	202.387	269.005
<i>Asturias</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos del Principado de Asturias «Miguel Virgos». Oviedo .....	827.468	2.839.094	3.666.562
Federación Asturiana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza no Estatal. Oviedo .....	192.842	151.317	344.159
<i>Ávila</i>			
Federación Católica de APAS «San José». Ávila .....	35.062	54.853	89.915
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza. Ávila .....	182.323	119.163	301.486
<i>Badajoz</i>			
Federación Regional Extremeña de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos (FREAPA-CP). Badajoz .....	932.655	1.422.384	2.355.039
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Badajoz. Badajoz .....	122.718	217.519	340.237
<i>Burgos</i>			
Federación Católica Diocesana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Burgos. Burgos .....	115.705	102.139	217.844
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria. Burgos .....	361.141	397.208	758.349
<i>Cantabria</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Cantabria. Santander .....	403.215	382.077	785.292
Federación Católica Diocesana de Padres de Alumnos de Cantabria «Nuestra Señora Bien Aparecida». Santander .....	126.224	204.279	330.503
<i>Ceuta</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Ceuta. Ceuta .....	80.643	283.720	364.363
<i>Ciudad Real</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Docentes de Ciudad Real «Alfonso X el Sabio». Ciudad Real .....	655.663	391.534	1.047.197
<i>Cuenca</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «Lucas Aguirre». Cuenca .....	343.610	351.813	695.423
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Católicos. Cuenca .....	28.050	187.255	215.305
<i>Guadalajara</i>			
Federación «Cristóbal de Oñate» de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Guadalajara. Guadalajara .....	213.879	669.580	883.459
<i>Huesca</i>			
Federación «San Jorge» de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Huesca. Huesca .....	59.606	366.945	426.551
<i>León</i>			
Federación Leonesa de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Bachillerato y FP «Tierras Leonesas». León .....	91.162	435.038	526.200
Fed. Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios no Estatales. León .....	119.211	43.504	162.715
Fed. Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Públicos «Seis de Diciembre». León .....	483.858	289.395	773.253
<i>Madrid</i>			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Madrid. Madrid .....	757.344	2.498.630	3.255.974
Federación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Agustinianos. Madrid .....	94.668	187.255	281.923
Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres de Alumnos «Francisco Giner de los Ríos». Madrid .....	2.114.251	6.673.101	8.787.352
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza (FAPACE). Madrid .....	31.556	147.535	179.091
<i>Murcia</i>			
Federación de APAS FAPA-Cartagena. Cartagena .....	31.556	109.705	141.261
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Región de Murcia. Murcia .....	1.027.322	2.780.459	3.807.781
Federación de APAS «Alfonso X el Sabio». Murcia .....	164.792	94.573	259.365
<i>Palencia</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública de Palencia. Palencia .....	238.423	592.030	830.453
Federación Católica Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Palencia. Palencia .....	91.162	111.597	202.759
<i>La Rioja</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Logroño .....	329.585	1.085.703	1.415.288

Denominación	Infraestructura	Actividades	Total
<i>Salamanca</i>			
Federación «Helmantike» de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de EGB y Preescolar de Salamanca. Salamanca .....	371.659	255.348	627.007
Federación de APAS rurales de la provincia de Salamanca. Salamanca .....	112.199	251.565	363.764
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Salamanca. Salamanca .....	101.680	7.566	109.246
<i>Segovia</i>			
Federación de APAS rurales de la provincia de Segovia. Segovia .....	63.112	24.589	87.701
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Segovia. «FAMPA-Segovia». Segovia .....	305.041	355.596	660.637
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Diego de Covarrubias». Segovia .....	21.037	15.132	36.169
<i>Soria</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública. Soria .....	133.236	382.077	515.313
<i>Toledo</i>			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos. Toledo .....	119.211	71.876	191.087
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «Guillermo Téllez». Toledo .....	438.277	883.316	1.321.593
<i>Valladolid</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid. Valladolid .....	431.265	472.867	904.132
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Valladolid. Valladolid .....	210.373	302.635	513.008
Federación Marista de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid .....	21.037	30.263	51.300
<i>Zamora</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria. Zamora .....	252.448	588.247	840.695
Federación de APAS de Zamora .....	45.581	30.263	75.844
<i>Zaragoza</i>			
Federación «Juan de Lanuza» de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón (FAPAR). Zaragoza .....	915.123	1.148.121	2.063.244
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Diócesis de Zaragoza. Zaragoza .....	220.892	51.070	271.962

## ANEXO II

Entidad solicitante	Motivo de la denegación
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Guadalajara.	Presentación de solicitud fuera del plazo establecido en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria.
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos Rurales de Castilla y León (FARCALE) de Carpio del Campo (Valladolid).	Entidad no inscrita en el censo del Ministerio de Educación y Cultura en el plazo establecido en el apartado segundo.2 de la Orden de convocatoria.
Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público de Cadavo, municipio de Baleira (Lugo).	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria y estar fuera del ámbito del censo al que se refiere el apartado segundo.2 de la convocatoria.

## 901

*ORDEN de 28 de diciembre de 1998 por la que se concede el premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 1998.*

Por Resolución de 26 de enero de 1998, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, se convocó el concurso para la concesión del premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 1998.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 14 de septiembre de 1998.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto séptimo de la Resolución de la convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se conceden los premios convocados, de conformidad con el fallo del Jurado:

1. Primer premio, dotado con 2.000.000 de pesetas, a don José Antonio Batista Medina, por su trabajo «El agua es de la tierra. La gestión comunal

del agua en un sistema de riego del nordeste de La Palma (Los Sauces. 1900-1995)».

2. Segundo premio, dotado con 1.250.000 pesetas, a doña Clara Carmen Parramón Homs, por su trabajo «L'Hospitalet de Llobregat: Similitudes i diferencies. A Catalunya en els anys seixanta».

3. Tercer premio, dotado con 750.000 pesetas, a don Eduardo Cabezas Ávila, por su trabajo «Los de siempre. Poder, familia y ciudad. Ávila 1875-1923».

4. Mención especial al trabajo de don Severino Pallaruelo Campo, por su trabajo «José».

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.